

MENDOZA, **11 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15114/25 caratulado: "*Solicitud designación JTP Simple Federico Morales*".

CONSIDERANDO:

Que el Área de Virtualidad solicita la designación interina del Diseñador Federico Nicolás Daniel MORALES MACCARI para cumplir funciones en el Laboratorio de Software y Prompting, desempeñando las tareas de diseño y desarrollo de contenidos en relación a modelados 3D en software como Blender, Solid Work o Adobe Creative Cloud e incluir su participación en proyectos educativos y tecnológicos relacionados con producción y post-producción de objetos y entornos para simuladores y experiencias interactivas.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que el Diseñador. MORALES MACCARI no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico DEFINITIVO. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/09/25.

Que se ha tenido en cuenta el informe de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en Sesión Plenaria del 26 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Diseñador Federico Nicolás Daniel MORALES MACCARI (CUIL N° 23-39768310-9) en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el Laboratorio de Software y Prompting, desempeñando las tareas de diseño y desarrollo de contenidos en relación a modelados 3D en software como Blender, Solid Work o Adobe Creative Cloud e incluir su participación en proyectos educativos y tecnológicos relacionados con producción y post-producción de objetos y entornos para simuladores y experiencias interactivas, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 190


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 190


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO